

OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
MICROEMPRESA FAMILIAR

Vallenar, 09 AGO 2023



DECRETO EXENTO N° 02770

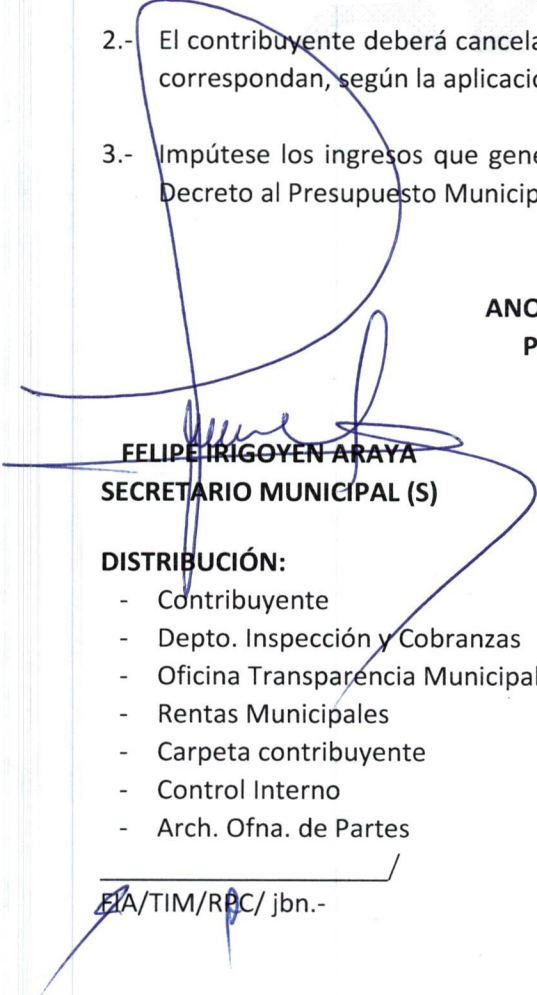
VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente **Microempresa Familiar** a nombre: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA NIMROD ARAYA E.I.R.L.**
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de **Microempresa Familiar** a nombre de: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA NIMROD ARAYA E.I.R.L.**, con domicilio comercial en _____, con el giro de: "EXPENDIO DE ALIMENTOS".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FELIPE TRIGOEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno
- Arch. Ofna. de Partes

EIA/TIM/RBC/ jbn.-

Vallenar
Avanza